

010/2016-5550

 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	HOJA No. 1 de 3 AUDITORÍA 14/2016
--	--	--------------------------------------

Unidad Auditada: Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016	Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales
---	---	-----------------------	--

RECIBIDO
9 2 AGO 2016
CONTROL INTERNO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
29 AGO. 2016
RECIBIDO
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental
Oficina del Subsecretario

SEMARNAT
OFICIO No. 16/113/DAD/TAI/CI-397/2016
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ciudad de México, a 19 de agosto de 2016
* 29 AGO. 2016 *
RECIBIDO
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental
Dirección General de Planeación y Evaluación

DR. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
Avenida Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, C.P. 14320
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
PRESENTE.

Me permito informar a usted que durante el segundo trimestre del presente ejercicio se llevó a cabo la Auditoría 14/2016, la cual fue notificada el 12 de mayo del presente mediante el oficio 16/113/DAD/TAI/CI-233/2016 del 26 de abril del actual, de conformidad con los artículos 37, fracciones IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 305, 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los resultados de la auditoría consisten en las siguientes cinco observaciones:

1. De los siete programas que administró la SEMARNAT para el ejercicio 2015, no se incorporó en el Sistema Integración de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) el padrón de beneficiarios de tres programas:

- 1.- Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- 2.- Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental y
- 3.- Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva.

De conformidad al Decreto de Creación del referido Sistema y en su Manual de Operación, el registro de estos padrones en el SIIPP-G debió realizarse al inicio de operación de cada programa (2011 y 2014).

2. Respecto al número de beneficiarios y presupuesto ejercido, la información que se publica en la página web de la SEMARNAT, el Estado del Ejercicio y el Centro de Información del Programa de Empleo Temporal (CIPET), no es confiable, ya que se determinaron diferencias como se detalla a continuación:

SFP

SECRETARÍA DE
LA ECONOMÍA PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

HOJA No. 2 de 3

AUDITORÍA 14/2016

PROGRAMA	CONCEPTO	ACUSES PROPORCIONADOS POR UR 700	PÁGINA WEB DE LA SEMARNAT	CONSULTA AL ESTADO DEL EJERCICIO	CIPET
Programa de Empleo Temporal	Beneficiarios	114,462	113,734		
	Presupuesto		\$ 239,147,378	\$ 258,889,524	\$ 385,149,371
Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Beneficiarios	60	51		
	Presupuesto		\$ 56,673,605	\$ 101,871,969	
Programa de Desarrollo Institucional Ambiental	Beneficiarios	3	3		
	Presupuesto		\$ 8,134,000	\$ 85,951,440	

- De los Programas de Empleo Temporal (PET) y Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, se determinó que existen 6,156 registros rechazados por el SIIPP-G principalmente por errores de captura y datos incompletos, sin que las unidades responsables de la SEMARNAT evidencien las acciones para subsanar esa situación, habiendo transcurrido hasta 516 días naturales.
- El SIIPP-G arrojó 1,283 beneficiarios que reciben más de un apoyo del PET entre SEMARNAT, SEDESOL y SCT, de los que se considera que el recurso no se distribuye de manera equitativa al no sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que establece el Art. 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Los enlaces operativos del PET, Programa de Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Programa Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva, Prevención, Gestión Integral de Residuos y Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental no evidenciaron haber realizado la validación de la CURP de los beneficiarios personas físicas ante el RENAPO y del RFC de los beneficiarios personas morales ante el SAT, incumpliendo lo dispuesto en el Manual de Operación del SIIPP-G y en la Guía de Auditoría a los programas con padrones de beneficiarios, incorporados al SIIPP-G.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas solicitadas en las Cédulas de Observaciones correspondientes a fin de evitar la recurrencia de los aspectos observados. No omito informar a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.



SFP

SECRETARÍA DE
EL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

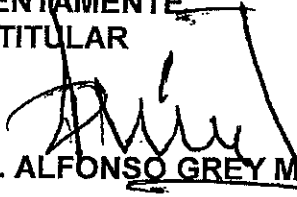
HOJA No. 3 de 3

AUDITORÍA 14/2016

Asimismo, me permito solicitarle firmar las cédulas de observaciones y anexo, así como por su amable conducto recabar las firmas de los Servidores Públicos responsables de su atención, para que posteriormente sean enviadas a este OIC debidamente firmadas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción.

Reciba usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ

c.c.p. Mtro. Javier Warman Diamant.- Director General de Planeación y Evaluación.- Presente.
C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.

SPN/MSE/LGG

